ANEXO. No.1

CRONOGRAMA LP – 016- 2023

El cronograma para todos los efectos legales será el CRONOGRAMA ELECTRÓNICO establecido en la plataforma transaccional SECOP II.

ANEXO No. 2

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR. se compromete para con el municipio de Villavicencio, a prestar el servicio según las siguientes especificaciones técnicas:

FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR. La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones del bien o servicio a contratar por cada sector.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de transferencia automática de 1000 amperios para grupo electrógeno de 300 kva certificada por RETIE.	Unidad	1
2	suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de puesta a tierra (con medición y certificación)	Unidad	1
3	suministro, instalación, puesta en funcionamiento de 6 cortacircuitos y 6 dps para la red aérea de 13.2 kv y adecuaciones para la subestación eléctrica 300 kva	Unidad	1
4	suministro instalación y puesta en funcionamiento de UPS 150 KVA.	Unidad	1
5	suministro, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados de 48.000 BTU tipo inverter.	Unidad	2
6	suministro, instalación y puesta en funcionamiento de discos duros de 06 TB para almacenamiento de grabadores de la marca HIKVISION ds-8664ni-i16. capacidad: 6 tb	Unidad	26
7	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Disco duro de 146 GB – 15k.3 para sistemas operativos NVR as 400	Unidad	6
8	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de discos duros 4 TB para grabadores as 4000	Unidad	20
9	suministro instalación y puesta en funcionamiento de monitores de visualización	Unidad	4
10	suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la tarjeta de entrada dgkat-in2-f16	Unidad	4
11	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tarjeta de salida hdcp-out2-f16.	Unidad	3
12	suministro, instalación y puesta en funcionamiento del software de visualización, control administración.(Pack por 100 Lic)	Global	1
13	Batería para radio portátil XTS 2250	Unidad	12
14	Batería radio impress-2 APX 8000	Unidad	4
15	Monofono para radio portátil XTS 2250	Unidad	6
16	Monofono para radio portátil APX 8000	Unidad	2
17	Suministros, instalación y puesta en funcionamiento de Workstation para funciones de línea de emergencia 123 (doble pantalla y licencias office 2021)	Unidad	7
18	Diademas para teléfonos IP en la recepción de llamadas a la línea 123	Unidad	50
19	Sillas ergonómicas para el personal	Unidad	10

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	
1	**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE 1000 AMPERIOS PARA GRUPO ELECTRÓGENO DE 300 KVA CERTIFICADA POR RETIE.**	
1.1	Marca	Especificar
1.2	Referencia	Especificar

1.3	Se debe incluir: 1 gabinete tipo intemperie. (De acuerdo a RETIE NTC 2050) Instalación de 2 interruptores motorizados con capacidad de 1000 Amperios, 240V, 25kA. Instalación de 2 totalizadores regulables de 400 a 1000 A. **Instalación de Enclavamiento eléctrico, electrónico y mecánico**; Protecciones DPS, Arranque manuela automático Selector de tres posiciones para el funcionamiento AUTO-OFF-MAN; Selector de tres posiciones para el funcionamiento RED-OFF-PLANTA; Piloto de señalización color verde para indicación de funcionamiento en RED; Piloto de señalización color roja para indicación de funcionamiento de la PLANTA; Interruptores termomagnéticos 1*6A para la protección de los circuitos de red y planta de control; Borneras de interconexión, marquillas de identificación, cableado de fuerza y control, planos de conexiones y demás elementos con sus respectivos accesorios de instalación y operación. Instalación de Barrajes en cobre electrolítico para Líneas R, S, T, N y Tierra aislamiento para 600 V. **NOTA:** Al momento del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE 1000 AMPERIOS PARA GRUPO ELECTRÓGENO DE 300 KVA, el tablero de la transferencia debe cumplir con las normas IEC 60529, IEC 60695-2-11, IEC 60695-2-5, IEC 61439-1, IEC 62208, IEC 62262, UL 50, UL 65, NTC 1156, ANSI/NEMA-250 o ASTM 117 grado mínimo de protección IP66, en donde dicha transferencia se encuentra ubicada en la cuarto de la planta eléctrica aproximadamente a 20 metros de distancia y se debe tener cuenta el aterrizamiento al sistema a tierra con terminales ponchadas ductería, maquillado para su correcta instalación cumpliendo la normatividad eléctricas RETIE y NTC 2050 vigente en Colombia.
2.	**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (CON MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN)**
2.1	suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de puesta a tierra de potencia existente de la red normal para subestación de 300 KVA principal, la cual incluye: Instalación de malla a tierra, la cual consta de una malla de protección que consta de 12 varillas coper well de 2.50 mts unidas en cable THW No 2/0, con soldadura exotérmica tratamiento químico de suelo artificial al terreno, que rodea la torre de comunicaciones en su base. Esta malla está unidad en cada una de sus puntas a 3 varillas coper well cobre de 2.50 metros de largo enterradas en gel conductor con soldadura exotérmica. Este sistema se encuentra conectada al pararrayos en la punta final en la altura de la torre y unificada al sistema a tierra de la subestación de 300 KVA, con cable AWG No.2/0 Cobre. Además, se realizar un reforzamiento del sistema tierra de todo el grupo electrógeno (planta eléctrica, transformador y UPS) en la cual se debe garantizar y entregar que con los elementos instalados debe medir máximo 5 Ohmios (Ω), usando tratamiento físico-químico (FAVIGEL o HIDROSOLTA) al terreno circundante al electrodo de tal manera que garantice un aumento en la conductividad, para dar la medida en Ohmios requerida. Además, debe dejar caja de inspección bajo la norma NTC2050 con la tapa pintada de color verde, pintura certificada para intemperie. La configuración de la malla de tierra puede ser un triángulo, cuadrado o rectángulo cruces intermedios; ésta forma lo define el área, la resistividad del terreno, y el valor de la resistencia a cumplir que son 5 Ohmios (Ω).
3	**SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 6 CORTACIRCUITOS Y 6 DPS PARA LA RED AÉREA DE 13.2 KV Y ADECUACIONES PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 300 KVA.**
3.1	Instalación y puesta en funcionamiento de 6 Cortacircuitos y 6 DPS en el afloramiento a la red aérea de 13.2 KV cumpliendo con la normatividad eléctrica RETIE y NTC2050 vigente, efectuando las siguientes actividades: Maniobras en línea viva con camión grúa con brazo telescópico dieléctrico (6 horas). Contar con la herramienta y equipos eléctricos calibrados y especializados necesarios para los trabajos descritos. Instalación de 3 puertas metálicas dobles con celosías, instalación de bisagras (Cuarto transformador, Medida y Planta eléctrica) requiere impermeabilizar, instalación de Señalización eléctrica, instalación de chapas antipánico, de acuerdo a la Norma NTC2050. Impermeabilización de paredes y techo de la subestación eléctrica bajo norma técnica NTC2050. Instalación de 14 luminarias de 40W tipo hermética para las áreas de subestación eléctrica, (cuarto celda de protección y medida, grupo electrógeno y UPS) cumpliendo con la normatividad eléctrica RETIE, NTC2050 y Norma de iluminación Retilap

	Suministro e Instalación de 10 lámparas de emergencia para las áreas de subestación eléctrica, cuarto de equipos y cuarto celda de protección y medida, grupo electrógeno y UPS cumpliendo con la normatividad eléctrica RETIE, NTC2050. Suministro e Instalación de accesorios retención y suspensión para ajuste y templado de 75 mts de red ecológica de 13.200 Voltios de entrada de la Subestación de 300 KVA. Posterior al suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 6 cortacircuitos y 6 DPS para la red aérea de 13.2 KV se deberá realizar la revisión y pruebas al trasformador de potencia de 300 KVA, efectuando las siguientes actividades: Inspección del estado del transformador Conexión (AT-BT) Ajuste de Uniones Relación de transformación TTR Resistencia de aislamiento (Inicial y Final) Medición de resistencia de los devanados Informe Técnico (Estado Inicial y Estado Final del Transformador) Registro Fotográfico detallado Certificado de Pruebas	
4	**SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS 150 KVA**	
4.1	**Marca**	Especificar
4.2	**Modelo**	Especificar
4.3	**Capacidad**	150 KVA Modular y/o tipo torre.
4.4	**Normas de fabricación que cumple:**	RETIE EN 62040-1 y/o UL 1778 IEC 62040-2, y/o equivalente. IEC 62040-3, y/o equivalente.
4.5	**CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:**	
4.6	**Voltaje nominal de entrada fase-fase**	208 y/o 220 y/o 380* y/o 400* y/o 415* y/o 440* y/o 460* y/o 480* VAC trifásico+N+PE
4.7	**Rango de tensión de entrada**	-20% / +15% (ajustable
4.8	**Cantidad de hilos**	208/220 VAC 5 (3Fases, neutro y tierra) y/o 380* y/o 400* y/o 415* y/o 440* y/o 460* y/o 480* VAC 3 fases + Tierra
4.9	**Tecnología del Rectificador**	Rectificador con IGBTs
4.10	**Distorsión armónica de corriente**	<3%THDI
4.11	**Frecuencia**	60 Hz
4.12	**Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la Red**	50Hz – 60 Hz
4.13	**Factor de potencia de entrada**	Mayor o igual a 0.9
4.14	**CARACTERÍSTICAS DE SALIDA**	
4.15	**Tensión nominal fase - fase (V)**	208 y/o 220 y/o 380* y/o 400* y/o 415* y/o 440* y/o 460* y/o 480* VAC trifásico+N+PE
4.16	**Factor de potencia de salida**	>=0.9
4.17	**Cantidad de hilos**	5(3Fases, neutro + tierra)
4.18	**Regulación de voltaje**	+/-1%
4.19	**Distorsión armónica de salida (THD) V**	Menor a 2% THD para cargas lineales
4.20		Menor a 5% THD para carga 100% no lineal
4.21	**Factor de cresta**	3.1
4.22	**Frecuencia nominal de salida**	60 Hz

4.23	**Capacidad de sobrecarga**	Mínimo 125% por 10 minutos
4.24	**Eficiencia total AC – AC**	>= 94%
4.25	**Transformadores aislamiento**	Se debe adicionar externamente a la entrada y salida de cada UPS, mayor o igual a una capacidad nominal de 150 kVA, un set de transformadores (dos transformadores) de Aislamiento trifásico clase H, factor K13 en su respectivo gabinete, asegurando una estética idéntica a la UPS. Estos transformadores deben hacer parte de la garantía del fabricante de las UPS (Certificar mediante carta emitida por el fabricante de la UPS). Incluye protecciones ubicadas en los respectivos tableros de distribución.
4.26	**CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO**	
4.27	**Tipo de Bypass**	Conmutación natural, alta velocidad de transferencia, estado sólido y automático
4.28	**Operación**	El bypass debe realizarse durante cualquiera de estas condiciones - Falla de inversor - Condición de sobre carga del equipo. - Deterioro ó falla del puente inversor.
4.29	**CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS**	
4.30	**Tipo de baterías**	Debe tener baterías Selladas y libres de mantenimiento VRLA Las baterías deben ir alojadas al interior de la UPS y/o en un gabinete externo asegurando una estética idéntica a la UPS.
4.31	**Tiempo de respaldo**	>=treinta (30) minutos a plena carga. El oferente deberá indicar la cantidad de baterías y la capacidad de las mismas con las memorias de cálculo correspondientes de acuerdo a la necesidad de la unidad. Este documento deberá entregarse en formato Excel con la oferta; donde se evidencie el cálculo de autonomía de la UPS ofertada
4.32	**Tiempo máximo de recarga**	Cuatro horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad
4.33	**Protección de baterías**	Función de apagar cuando el nivel de tensión de baterías es muy bajo
4.34	**Vida útil de baterías**	oferente debe anexar los siguientes documentos: Curva de descarga, vida útil en número de ciclos de operación. Se debe suministrar gabinete, el seccionador y/o interruptor para protección y corte del banco para la potencia requerida, los barrajes, cables, terminales y accesorios para la interconexión entre las mismas en la configuración presentada por el proponente.
4.35	**Fecha de fabricación**	Inferior a seis (6) meses certificados por fabricante de baterías
4.36	**CARACTERISTICAS AMBIENTALES**	
4.37	**Ruido audible**	<70 dBA medido a 1 mt.
4.38	**Humedad relativa**	De 0 a 95% sin condensación
4.39	**Grado de protección**	Mínimo IP20
4.40	**Altitud de operación**	Sin derrateo de capacidad y trabajo a 40°C hasta 1000 mts. Certificado por el fabricante
4.41	**Temperatura ambiente de operación**	De 0°C a 40° C.
4.42	**OTRAS CARACTERÍSTICAS**	
4.43	**Indicadores del sistema**	Display LCD y/o pantalla táctil: Parámetros de entrada por fase: tensión, frecuencia, corriente y factor de potencia. Parámetros de salida por fase: tensión, frecuencia, corriente y potencia activa. Parámetros de bypass por fase: tensión y frecuencia. Parámetros del banco de baterías: tensión, corriente, estado, del banco, temperatura y autonomía
4.44	**Apagado de emergencia (EPO).**	SI

4.45	**Interfaz**	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP
4.46	**Garantía**	El oferente deberá certificar por escrito la garantía como mínimo 2 años de los bienes ofertados, con reemplazo de partes de fábrica, la cual debe amparar desperfectos en la fabricación, o aspectos que afecten el normal funcionamiento de equipos, calidad de servicio y cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes (cables, conexiones, etc.), con reemplazo de partes de fábrica y disponibilidad 24x7 para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos.
4.47	**Transferencia de conocimiento**	Una vez puesto en operación el equipo, el contratista a través del personal especialista de la marca de la UPS entregada deberá brindar instrucción al técnico de telemática de la unidad (responsable de las UPS), y/o delegado(s) de la UNIDAD, sobre el protocolo del funcionamiento general del equipo, partes del equipo, acometida de alimentación de entrada y salida del equipo, trafos elevadores, reductores, protecciones de entrada, salida, bypass y baterías, diagrama unifilar de la red eléctrica y mímico del equipo, condiciones ambientales de operación, reseteo de alarmas, pruebas con carga y autonomía de baterías, transferencia de bypass y normalización del equipo en general, por un tiempo aproximado de cuatro (4) horas. Esta actividad quedará registrada mediante un acta anexa a la entrega del proyecto, debiendo incluir los siguientes datos en letra legible: grados, nombres y apellidos, identificación, número de placa y firma de quienes recibieron la capacitación.
4.48	**Certificado de suministro de repuestos**	El oferente deberá presentar certificación expedida por el fabricante de los equipos, que garantice el suministro de de repuestos originales para los equipos durante mínimo cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con el fin de garantizar en un futuro la consecución de los mismos. Igualmente, el contratista se compromete a realizar la disposición final de los elementos, ya sea por el uso o cambio de los mismos.
4.49	**Instalación**	El contratista deberá efectuar las adecuaciones eléctricas y el suministro instalación de los siguientes elementos para la puesta en operación de la UPS, así: breakers de alimentación del UPS en tablero general existente, acometida eléctrica de tablero general existente a UPS (y/o trafo elevador, acometidas de 40 metros, terminales ponchadas rotuladas al código de colores eléctrico y protecciones eléctricas, salida de trafo elevador a entrada UPS y de UPS a trafo reductor, incluye protecciones eléctricas en caso de manejar las tensiones de 380 a480 VAC). Finalmente, acometida y breaker de salida de UPS a entrada tablero regulado, contemplando una distancia para la acometida treinta (30) mts. Se deben incluir el suministro e instalación de elementos como acometidas, bandeja portacables, soportes, breaker, barrajes, tablero regulado, tablero de bypass, materiales de fijación, chazos, tornillos, anclajes, cinta aislante, grapas galvanizadas y amarres plásticos utilizados para el montaje y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico para el funcionamiento del UPS. El suministro e instalación de acometidas se dimensionarán a los valores nominales de los equipos de acuerdo al reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2013 y Norma Técnica Colombia NTC 2050, ultimas actualizaciones. Se debe contemplar la instalación de la acometida o alimentación desde tablero general de acometidas, UPS hasta Tablero regulado principal, contemplando trafos de entrada y salida en caso que aplique incluye, bornas, accesorios, totalizadores y todo lo necesario para su instalación.

		El contratista contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones civiles y eléctricas complementarias, coraza americana, tubería EMT y/o PVC (empotrada o de sobreponer) y/o canastilla y canaleta, además de los recursos necesarios para la instalación y el funcionamiento de la solución, requeridos para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operatividad para Policía Nacional, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional. Los diámetros de la tubería para cada acometida, será de acuerdo a la capacidad de conducción de corriente que se ajuste a los requisitos de ocupación de ductos de la NTC 2050 Y RETIE y demás normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia, sin afectar la funcionalidad del equipo a instalar. **NOTA:** El calibre de las acometidas para las fases debe ser dimensionado al 1.25 % de la corriente nominal. El calibre del neutro debe dimensionado al valor nominal de la corriente por el 1.73%. Los totalizadores deben ser dimensionados al 100% de la corriente nominal. En caso de no contar con estas capacidades en las acometidas de fases neutros y tierras, espacios en tableros y totalizadores, el contratista deberá suministrar las acometidas necesarias, tableros e interruptores sin generar costo para la policía nacional.
4.50	El contratista deberá instalar las protecciones apropiadas (breakers, interruptores, desde el totalizador principal hasta los tableros de distribución de circuitos regulados, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia, para garantizar la protección a eventuales fallas y funcionamiento adecuado de la UPS en el lugar de instalación.	
4.51	El contratista deberá instalar dos (2) supresores de transientes trifásicos para la UPS.- Se debe contemplar breaker de desconexión y/o mantenimiento de los supresores. Cada supresor deberá estar alojado en el tablero de entrada y salida de la UPS.	
4.53	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será AWG, THHN/THWN-2 90°C y/o cable soldador de 105°C Tensión máxima de operación: 600 V. con aislamiento o recubrimiento de muy bajo contenido de halógenos, no propagadores a la llama y baja emisión de humos opacos, certificados según las normas aplicables e instalación en bandeja porta cable en caso de aplicar esta última característica	
4.54	El contratista deberá instalar las protecciones termo magnético tipo industrial, de acuerdo con la capacidad nominal de la UPS y a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia.	
4.55	El contratista contará con los certificados de conformidad de los productos comprendidos en el alcance del RETIE, para los siguientes elementos: UPS, cable eléctrico, tableros, canastillas, bandejas, canaleta, tubería y breakers	
4.56	Revisión preventiva	El contratista debe garantizar revisión del equipo dos (2) veces por año, en que verificara su estado y realizara los cuidados y conservación, vigilancia y sostenimiento de la UPS al año durante el periodo de garantía, sin costo adicional para la Policía Nacional, efectuando las siguientes actividades: Incluye apagado total del equipo. Verificación módulos de potencia (rectificador e inversor). Revisión de los capacitores de AC y DC. Revisión de filtros de DC Inspección visual de conductores, terminales, ventiladores y breakers para asegurar su buen estado físico/mecánico. Revisión conexiones eléctricas de bancos externos de baterías, filtros, transformadores, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto. Limpieza exterior e interior del equipo, aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones de modo que no haya riesgos, imprevistos y demás.

		Revisión de voltaje de entrada y salida, voltaje de baterías, alarmas, frecuencia, que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos con historial de alarmas. Mediciones de voltaje, corriente y frecuencia de entrada y salida, que permitan conocer el estado de operación del sistema. Pruebas de operación: de panel indicador de alarmas, funcionamiento en modo de inversor, funcionamiento del bypass, operación en baterías, garantizando la disponibilidad y utilización del equipo. Revisión de todas las conexiones tanto internas como externas del UPS. Chequeo estático – eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, transistores, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. Recalibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran. Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías de la U.P.S. Inspección física, medición de voltaje y descarga del banco para determinar el estado de cada una de las baterías.
5	**SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS 48.000 BTU.**	
5.1	Marca	Especificar
5.2	Referencia	Especificar
5.3	Cantidad	02
5.4	Tecnología	INVERTER
5.5	**Unidad interior**	Panel trasero ventilador motor – Panel frontal intercambiador de calor
		Limpieza automática Filtro de fácil remoción
		Rápido enfriamiento
		Control remoto que indique temperatura y configuración
		Comfort Sleep
		Control de persiana, tiro de aire más largo 15 mts
		Nivel de presión de sonido 48 / 44 / 40
		Deshumificación
5.6	**Evaporadora (Unidad interna)**	Tipo techo
5.7	**Unidad exterior**	Compresor Scroll
		Motor sin escobillas
		Recubrimiento anticorrosión
		Control de carga inteligente
		Control de pico de corriente
		Enfriamiento Optimo Confort inverter Single Split
		Bajo ruido
		SEER* 17.00 Wh/
5.8	**Refrigerante**	Ecológico R410 A
		Válvula electrónica de Expansión
		Corriente de Marcha 25.7 A
5.9	**Características**	Suministro eléctrico 220-240 / 60Hz / 1
		Ventilador de flujo cruzado
		Longitud de tubería Máxima 50(164.0)
		Tubería de drenaje Ø 21.5 / 16.0
		Nivel de presión de ruido Alta / Media / Baja 48 / 44 /40
5.10	Conexión de Cable de Alimentación Eléctrica (incluido tierra) 3C x 6.0	
5.11	**Evaporadora (Unidad interna)**	Piso techo
5.12	**Año De Fabricación**	2022 o superior

5.13	**Eficiencia**	Deberá cumplir la resolución 41012 de 8/09/2015 “Por la cual se expide el Reglamento Técnico – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia” y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo.
5.14	**Instalación**	El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso en el cuarto de equipos del centro de mando y control Villavicencio, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica independiente, instalando tablero eléctrico, breackers y protector de voltaje; además debe calibrar el gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento RETIE y NTC20250). El contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización Deberá proveer la tubería en cobre requerida en metros para su correcta instalación. También debe suministrar la protección bifásica/trifásica adecuada para él equipo. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado.
5.16	**Montaje Y Puesta En Marcha**	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato.
5.15	**PROTECCIÓN**	Breackers de protección según recomendado por fabricante.
5.16	**Garantía**	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor
5.17	**Normas**	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE).
6	**SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS DE 6 TB PARA ALMACENAMIENTO DE GRABADORES DE LA MARCA HIKVISION DS-8664NI-I16. CAPACIDAD: 6 TB**	
6.1	Con el ánimo de darle más robustes y continuidad a la infraestructura de grabación con la que se cuenta actualmente, en una solución tecnológica de la marca HIKVISION se requiere adquirir los	

<table>
<tr><td></td><td>discos duros con el ánimo de no ser interoperable con las misma, para efecto de darle continuidad a la prestación del servicio y no genere traumatismo en el mismo, se da razón por la anterior a la especificación del componente o elementos que hacen parte del sistema.
El oferente deberá entregar instalados los discos duros de 6 TB nuevos no se aceptan remanufacturados o usados. Almacenamiento y configuración La capacidad de almacenamiento se determinará de manera independiente, el cual será equivalente al 100% del almacenamiento provisto para satisfacer el requerimiento SISTEMA DE ALMACENAMIENTO por grabador. El arreglo de discos deberá ser configurado en RAID 5 o superior, conformado por unidades SFF SAS HDD, intercambiables en caliente. El almacenamiento del NVR, se utilizará para incidentes y evidencias, así: Redundancia FailOver.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>DISCO DURO DE 146 GB-15K.3 DE LA MARCA DELL</td></tr>
<tr><td>7.1</td><td>Con el ánimo de darle más robustes y continuidad a la infraestructura de grabación con la que se cuenta actualmente, en una solución tecnológica de la marca DELL se requiere adquirir los discos duros con el ánimo de no ser interoperable con las misma, para efecto de darle continuidad a la prestación del servicio y no genere traumatismo en el mismo, se da razón por la anterior a la especificación del componente o elementos que hacen parte del sistema.
Para sistemas operativos NVR as400 Velocidad de transferencia externa (MB/s) 600, Interfaz SAS de 6 Gb/s, Formateado 512 Bytes/Sector (GB) 146,8 Velocidad del husillo (RPM) 15K, Latencia promedio (ms) 2.0, Tiempo de búsqueda: Promedio de lectura/escritura (ms) 2.6/3.1 0,2/0,4, Tasa de transferencia sostenida Diámetro exterior a interior (MB/s) 202 a 151, Caché, multisegmentada (MB) 64 Configuración/Confiabilidad Discos 1, cabezas 2, Errores de lectura no recuperables por lectura de bits 1 LBA por 10E16, Tasa de falla anualizada (AFR) 0.44%, Administración de energía Optípica (A) +12 V/+5 V 0, 42/0,48, Potencia operativa media (W) 7,41, Potencia media en vacío (W) 3,86, Ambiental Temperatura Ambiente (C°) Operando no operativo Cambio de temperatura por hora, en funcionamiento, máx. Cambio de temperatura por hora, sin funcionamiento, máx. 5 a 55–40 a 70 20 20. Choque, 2ms (Gs) En funcionamiento, máx. No operativo, máx. 60 300, Vibración En funcionamiento: <400 Hz (Gs), No operativo: <500 Hz (Gs) 0.5 2.4, Físico Altura (pulg./mm, máx.)4 0,591/15,00 Ancho (pulg./mm, máx.)4 2,760/70,10 Profundidad (pulg./mm, máx.)4 3,955/100,45 Peso (lb/kg) 0,441/0, 193.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>DISCOS DUROS 4 TB MARCA DELL</td></tr>
<tr><td>8.1</td><td>Con el ánimo de darle más robustes y continuidad a la infraestructura de grabación con la que se cuenta actualmente, en una solución tecnológica de la marca DELL se requiere adquirir los discos duros con el ánimo de no ser interoperable con las misma, para efecto de darle continuidad a la prestación del servicio y no genere traumatismo en del mismo, se da razón por la anterior a la especificación del componente o elementos que hacen parte del sistema.
Tiempo medio entre fallas (MTBF, horas) 1,4 millones, índice de confiabilidad en operación completa 24x7 (AFR) 0,63 %, errores de lectura no recuperables por bit Leer 1 sector por 10E15, horas de encendido por año 8760 (24×7), bytes por Sector 512 nativo, garantía limitada (años)4 5, velocidad del eje (RPM) 7200, máx. Tasa de transferencia sostenida OD (MB/s) 175, latencia promedio (ms) 4,16, puertos de interfaz únicos, vibración de rotación a 1500 Hz (rad/s²) 12,5, potencia inactiva (W) 6,73, funcionamiento típico, lectura aleatoria (W) 11,27 , Requisitos de fuente de alimentación +12 V y +5 V, Temperatura, En funcionamiento (°C) 5 a 60, Vibración, No operativo: 0,25, Golpe, En funcionamiento, 2 ms (lectura/escritura) (Gs) 70/40, Golpe, No operativo, 1 ms y 2ms (Gs) 300.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE VISUALIZACIÓN</td></tr>
<tr><td>9.1</td><td>
<table>
<tr><td>Marca</td><td>Especificar</td></tr>
<tr><td>Modelo</td><td>Especificar</td></tr>
<tr><td>Tipo</td><td>Tipo de sistema de visualización: Debe permitir configuración Video Wall</td></tr>
<tr><td colspan="2">Numero de módulos: De acuerdo a la necesidad Incluye Soportes</td></tr>
<tr><td colspan="2">Deberá realizarse encerramiento completo, lámina metálica micro-perforada, con espacio entre pared y soporte para mantenimiento con puerta de acceso aplica desde videowall desde 3x2 en adelante</td></tr>
<tr><td>Tecnología Panel</td><td>LED Backligth o IPS</td></tr>
<tr><td>Pantalla</td><td>Anti reflectiva de fabrica</td></tr>
<tr><td>Tipo</td><td>Diseñado para CCTV o Tipo industrial</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Resolución	Full HD 1920 x 1080p
	Tamaño del monitor	Mínimo 55“diagonal
	Conexiones de entrada	DVI y/o HDMI y/o DisplayPort. No se permiten conversores intermedios entre el equipo origen de la imagen y el módulo del videowall.
	Montaje y herraje	De acuerdo al lugar de instalación
	Garantía de funcionamiento	A la altura de la ciudad de instalación
	Angulo de visión	178°/178°
	Consumo eléctrico	Menor a 300 W por modulo
	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnicajunto con el presente anexo)
	Vida útil	50000 horas
	Separación máxima entre (2) dos módulos: (Gap) Igual o menor a 0.88 mm.	
	Se debe realizar la instalación necesaria en el área asignada	
	Instalación debe contar con cableado eléctrico regulado, protecciones, cableado de video, control y datos, debe quedar funcionando.	
10	**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA TARJETA DE ENTRADA DGKat-IN2-F16**	
10.1	Con el ánimo de darle más robustes y continuidad a la infraestructura de grabación con la que se cuenta actualmente, en una solución tecnológica de la marca KRAMER. DGKat−IN2−F16 tarjeta de entrada de par trenzado de dos canales RS−232 sobre DGKat para las matrices de conmutación digitales modulares multiformato de la serie VS−1616. El DGKat-IN2-F16 al chasis. Puertos 2 puertos TP en conectores RJ–45, 2 puertos serie en bloques de terminales de 3 pines. Ancho de banda por canal Vídeo: 1,65 Gbps datos de serie: 19200 Rango máximo 90 m (300 pies) — 1080p a 60 Hz Paso 3d a través Soportado El consumo de energía Compatible Soporte HDMI 12W Temperatura de funcionamiento 0° a +40°C (32° a 104°F) Temperatura de almacenamiento –40° a +70°C (–40° a 158°F) Humedad 10% a 90%, RHL sin condensación. Cumplimiento de estándares HDCP 1.4, HDMI 1.3a Dimensiones del producto 19,00 cm x 13,00 cm x 2,00 cm (7,48"" x 5,12"" x 0,79"") ancho, profundidad, alto Peso del producto 0,2 kg (0,4 libras) aprox. Dimensiones 34,50 cm x 16,50 cm x 5,20 cm (13,58"" x 6,50"" x 2,05"") ancho, profundidad, alto" El oferente deberá garantizar el ingreso de video, utilizando los tipos de cable necesarios DP-HDMI	
11	**SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUCNIONAMIENTO DE TARJETA DE SALIDA HDCP-OUT2-F16**.	
11.1	Con el ánimo de darle más robustes y continuidad a la infraestructura de grabación con la que se cuenta actualmente. UHD−OUT2−F16 HDMI 4K@60Hz (4:2:0) para el Serie VS−1616 Modular Multiformato Conmutadores de matriz digital. Los UHD−OUT2−F16 emite dos señales HDMI del chasis Puertos 2 HDMI Ancho de Banda por canal 2,97 Gbps por canal de gráficos. Ancho de banda total velocidad de datos de 8,91 Gbps. Alcance máximo 10 m (32 pies) – 4K60 (4:2:0) o 4K30 (4:4:4), 15 m (49 pies) – 1080p 12 bits (profundidad color). Paso 3d a través Compatible 1.10. Soporte hdmi 3D, Deep Color, x.v.Color™, ARC, Dolby® TrueHD, Dolby Digital Plus, DTS−HD®, audio multicanal 7.1. Consumo de energía 4W Temperatura de funcionamiento –40° a +70°C (–40° a 158°F).	

	Humedad 10% a 90%, RHL sin condensación. Dimensiones del producto 19,00 cm x 13,00 cm x 2,00 cm (7,48"" x 5,12"" x 0,79"") W, D, H Peso del producto 0,2 kg (0,5 libras) aprox. Dimensiones de envío 34,50 cm x 16,50 cm x 5,20 cm (13,58"" x 6,50"" x 2,05"") W, D, H Peso 0,4 kg (0,8 lb) aprox. Cumplimiento estándar HDCP 1.4, HDMI 1.4, compatible con HDTV. Cumplimiento de la normativa de seguridad CE. regulador ambiental Cumplimiento Cumple con los requisitos apropiados de RoHs y WEEE." El oferente deberá garantizar la salida de video, utilizando los tipos de cable necesarios DP-HDMI
12	**SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE DE VISUALIZACION, CONTROLY ADMINISTRACIÓN.**
12.1	

Marca:	Especificar
Modelo:	Especificar
Formato	H.265
Debe estar instalado sobre el hardware apropiado que le permita procesar, configurar y ejecutar su perfecto funcionamiento	
Certificación de funcionamiento	Con el sistema operativo requerido en las estaciones de trabajo, NVRS o servidores
Aplicación de gestión con capacidad	De visualizar, grabar, reproducir y administrar video, audio y datos a través de redes IP. Gestión de Eventos y Alarmas. Dichos eventos y alarmas se refieren a que el sistema esté en la capacidad de prevenir e informar sobre alguna falla, desconexión y avería de los elementos que conforman los subsistemas de grabación, eléctrico, comunicación, visualización y de video, además deberá ser escalable ante las necesidades propias.
Acceso a video grabado y video en vivo	Desde ubicaciones remotas. Administración Local o Remota. Posibilidad de múltiples clientes sin licencia adicionales.
Compatibilidad y convergencia de operación	Matriz virtual de una única marca para el proyecto.
Protocolos soportados	TCP, UDP, Multicast, configurable por cada estación
Resolución de visualización y grabación	HD 1280x720p, Full HD 1920x1080p, 5mp.
Debe permitir el funcionamiento del PTZ con los Joystick requeridos Pan, Tilt, zoom simultaneamente.	
Seguridad	La grabación de video debe tener una marca de agua o certificado digital.
Licenciamiento	Incluido a garantizar ampliación del sistema en hardware y software Tomando como referencia la totalidad de las cámaras, garantizando la ampliación del 20% en visualización, almacenamiento, y conexión mínima para un (1) joystick, y una (1) estación de trabajo.
Monitoreo	Cada estación de trabajo podrá visualizar cualquiera de las cámaras de video previa configuración de la misma.
En la estación se debe permitir la programación de salidas de video para visualización multiscreen y full screen, configurable mínimo 16 cámaras, 9 cámaras, 4 cámaras y full screen, cada una de estas opciones en la totalidad de los monitores solicitados, de igual forma visualización de video en vivo, y reproducción de las grabaciones realizadas, en la totalidad de los monitores solicitados.	
Recepción de vídeo y datos (control P.T.Z) en tiempo real sin presencia de retardos.	
Accesorios	Los necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento y operación como un todo.
Software licenciado	Para la correcta instalación y operación requerida.

	Compatibilidad con la estación de trabajo	Garantizada	
	Configuración de usuarios	Administrador maestro, administrador local y usuario de operación	
	Configuración de usuario	Individual	
	Inicio de sesión	Individual por persona – operador	
	Registros mínimos por usuario que debe generar la aplicación en Base de Datos, para control y auditorias del sistema.	Inició sesión del usuario Cierre de sesión del usuario Inició de reproducción de una grabación por usuario que exporto grabaciones Usuario que detuvo la grabación Reconocimiento y acciones de alarmas.	
	Monitoreo	De alarmas Físicas, externas de otros sistemas, generadas por Analíticas, perdida de Video o Red.	
	Gestión de Audio	Permitir audio bidireccional mediante el uso de micrófonos y parlantes	
	Log de Alarmas	Se debe entregar con la configuración necesaria para realizar Logs de Alarmas de apertura de Gabinete, de Corte del Fluido Eléctrico y pérdida de red o video, permitiendo el despliegue automático asociado al evento de alarma. Poder generar acciones en respuesta a alarmas como: Grabación, correo electrónico, imagen instantánea, posición de un PTZ preestablecida, control de salidas, alertas visuales, mensajes de audio pregrabados, enlace a mapas.	
	El contratista deberá coordinar la instalación de software con los administradores de red de la Policía Nacional con el fin de evitar virus, spam maliciosos que afecten la operacionalización de la visualización de las cámaras de video.		
	Grabación	FIFO.	
	Función triplex	Visualización, grabación y consulta simultánea	
	Formato de visualización sobre la misma herramienta o capa	4:3 y 16:9	
	El oferente deberá integrar todas las marcas de las cámaras (dahua, índigo visión y hikvision) en un solo control cliente para su mejor visualización control al momento de operacionalización del usuario final.		
13	**BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250**		
13.1	Corriente y Voltaje	2700 mAh o superior. 7,2 V a 7,5 V.	
	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90.	
		Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W	
	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion	
	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo. los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual. el contratista en el momento de la entrega de los elementos contratados incluirá sin ningún costo para la Entidad contratante una (1) batería adicional para radio portátil Motorola XTS 2250 con el fin de abrir de manera aleatoria una de ellas validando así las características inicialmente ofertadas, lo	

		anterior sin afectación a las cantidades requeridas.
	Color	Negro.
	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.
	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion
	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles XTS-2250 existentes en la Institución.
	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 0 superior. anexar certificación expedida por el oferente o del fabricante.
		MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia: Método 5010.4 para polvo en viento fuerte. anexar certificación expedida por el oferente o del fabricante.
	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.
	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio.
		El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.
	Certificado Ambiental	El proponente deberá suministrar las baterías necesarias y disponer de las ya usadas o dañadas de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos.
		El oferente deberá certificar por escrito; el compromiso de recoger y eliminar baterías con componentes de NiCd, NiMh, LiOn, en una proporción igual al peso de las baterías adjudicadas o adquiridas en el presente proceso; lo cual estará de acuerdo con el marco legal para esta clase de disposiciones finales, así: Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, de la República de Colombia, "*Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral", Decreto 1609 de 2002, de la República de Colombia, "transporte de mercancías peligrosas en carretera*".
	Certificación	Oferente certificará la originalidad de los elementos que son de la marca motorola.
14	**BATERIA RADIO IMPRESS-2 APX 8000 4850 mAh**	
14.1	Numero de parte	PMNN4487 O PMNN4505
	Corriente y voltaje	4850 mAh o superior. 7,2 V a 7,5 V.
	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844 y número de parte cargador unitario NNTN8845A que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico

		del oferente lo requiere, a una potencia de 5W
	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion
	Color	Negro.
	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-ion, con los cargadores existentes en la institución, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario NNTN8845A.
	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion certificados por el fabricante
	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX existentes en la Institución
	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte
	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.
	Certificación	Oferente certificará la originalidad de los elementos que son de la marca motorola.
15	**MONOFONO PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250**	
15.1	Numero de parte	PMMN4051B
15.2	Color	Negro
15.3	Compatibilidad	Compatible con radio Motorola XTS 2250, XTS 4250, XTS 5000, PNC 2010T, PNC 2010C.
15.4	Certificación	Oferente certificará la originalidad de los elementos que son de la marca motorola.
15.5	Garantía.	Seis (6) meses.
16	**MONOFONO PARA RADIO PORTÁTIL APX 8000**	
16.1	Numero de parte	PMMN4065A
	Color	Negro
	Compatibilidad	Compatible con radio Motorola APX 8000, APX 5000.
	Certificación	Oferente certificará la originalidad de los elementos que son de la marca motorola.
17	**SUMINISTROS DE WORKSTATION PARA FUNCIONES DE LÍNEA DE EMERGENCIA 123 (DOBLE PANTALLA Y LICENCIAMIENTOS)**	
17.1	Marca	Especificar.
	Modelo	Especificar.
	Tecnología:	Torre
	Año de fabricación: 2022	
	Color: Negro y/o gris	
	Todos los componentes que se describen a continuación deben ser para equipos de cómputo tipo torre	
	PROCESADOR	
	Marca: Especificar	
	Modelo: Especificar	
	Procesador para ambiente corporativo, fecha lanzamiento desde CUARTO trimestre 2022 Potencia de diseño térmico (TDP) desde 125 W hasta 280 W	
	Velocidad máxima o frecuencia turbo máximo debe estar para mínimo doce núcleos: a Mínimo 3.9 GHZ.	

	Memoria Caché: Mínimo 30 MB.
	Cantidad de núcleos: mínimo 12
	Cantidad de subprocesos: mínimo 24
	Litografía, tecnología de semi conducción del circuito integrado: hasta 10 nm
	Fecha de lanzamiento desde primer trimestre 2022 o Superior
	Expansión máxima de mínimo CPU: 1
	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.
	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador. Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado donde se pueda verificar que es la última versión liberada, que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.
	Chipset Corporativo WORKSTATION: especificar
	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA
	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda con capacidad de kvm
	DISCO DURO
	01 unidad de estado sólido SSD, 1TB de capacidad hardware para Sistema Operativo y herramientas. PCIe Gen 4 x4 NVME. M.2
	01 disco duro SDD de mínimo 1TB, para datos y almacenamiento de archivos, PCIe Gen 4 x4 NVME. M.2
	MEMORIA RAM
	Mínimo: DDR4 ECC Total 64 GB (4x16GB), 3200 MHz o superior.
	TARJETA GRÁFICA
	Marca: Especificar
	Modelo: Especificar
	Núcleos de procesamiento: mínimo 3840
	Memoria de la GPU: mínimo 16 GB GDDR6 ECC o HBM2 ECC
	Interface de sistema: PCI Express 4.0 x16
	Ancho de banda de memoria: mínimo 448 GB/s
	Puertos: Mínimo 4 DP 1.4
	FUENTE DE PODER
	Marca: Especificar
	Modelo: Especificar
	Voltaje Estable
	Fuente de Poder: el rango de la fuente de poder debe estar a mínimo 500 watts y máximo 1350 watts, que soporte una eficiencia del 92% y que cumpla con certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior.
	Factor de forma: Torre
	MONITORES (misma marca del equipo).

Cantidad: dos (02) por cada equipo Dos (02) pantallas LED IPS de mínimo 27” o superior. Base de la pantalla: Debe permitir. Altura ajustable. Inclinación ajustable. Giro sobre el mismo eje de la base de la pantalla. Resolución de la pantalla: Mínimo 1920×1080 Tasa de refresco: Mínimo 60 Hz. Puertos de conexión integrados: Display Port, HDMI, mínimo (04) USB Panel IPS 178°- Angulo de visión amplio que elimina el cambio de color en la pantalla, sin importar dónde y cómo se mire. Incluye: Cable AC; cable USB; cable DisplayPort, por pantalla. NOTA 1: Se debe anexar el DataSheet de los monitores a ofertar donde se evidencien las características relacionadas y los puertos de conexión de acuerdo a los cables requeridos. La salida de video de la tarjeta debe ser compatible con las entradas de video de los monitores, permitiendo conectar los dos (02) monitores de manera simultánea.
PERIFÉRICOS
Mouse USB Óptico de dos (2) botones y scroll, de la misma marca del equipo.
Teclado USB en español Latinoamérica de la misma marca del Fabricante del computador.
PUERTOS
Puertos USB periféricos mínimo: Seis (06) puertos USB 3.2 a 5 Gbps, (01) Tipo C mínimo a 10 Gbps. Los puertos deben ser de la última generación liberada en el mercado.
Salida de audio TRS 3,5 mm.
Entrada y salida de Audio en combo - TRS 3,5mm.
DISPOSITIVO DE RED
Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45.
Dispositivo de sonido integrado, parlante interno.
GARANTÍA
Garantía: Tres (03) años para todos los ítems, a partir del recibido a satisfacción con cubrimiento de mano de obra, partes y en sitio.
Debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma que compone los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación).
La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivos donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran
RESTAURACIÓN DE LA MAQUINA
software de administración: con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. El oferente entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fabrica
CERTIFICACIONES
El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.
El oferente debe anexar certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante.

El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación en estándar militar MIL-STD-810H
El oferente debe anexar certificación TCO CERTIFIED, debe ser verificable en la página: https://tcocertified.com/product-finder/
El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.
Los equipos deben cumplir como mínimo con certificación EPEAT Gold, será verificable en la página web EPEAT.
Los equipos deben cumplir Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar certificación).
El oferente debe anexar la certificación MIL-STD810H, para garantizar la durabilidad y resistencia de los equipos.
En atención al numeral 15 del capítulo IX *"Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor".* el contratista deberá presentar con la oferta certificación de distribuidor autorizado, certificado de autenticidad y facturas de compra generadas directamente por el fabricante del software.
RECEPCIÓN DE LOS BIENES
Los equipos serán entregados y probados uno a uno (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software).
A todos los equipos que entregará el contratista se les realizará la prueba de recepción de los bienes para verificar el funcionamiento de los equipos (partes externas e internas), periféricos y la ofimática, donde se confirme que se cumplan con cada uno de los numerales solicitados en presente anexo. Para la prueba de recepción de los bienes, el contratista debe disponer de todo el lote de los equipos de cómputo con sus respectivos periféricos, accesorios y ofimática instalada con las respectivas cajas marcadas y rotuladas que soporta este proceso contractual. A todos los equipos de cómputo se le hará revisión del hardware del equipo de cómputo (marca y modelo descrita en el contrato), (apertura de la carcasa que contiene la parte interna del equipo), sus componentes internos, externos y periféricos, revisión de conexiones (cables de poder y adaptador de corriente, data, sata, puertos), ajustes mecánicos, sistema de refrigeración procesadores, fuentes de alimentación, disco duro, tarjetas de memoria, leds de indicación, chasis (botón de inicio, tapas, tornillos de seguridad).

PARÁMETRO
Revisión Física
Apertura de cajas respectivamente identificadas, marcadas y verificación del equipo y accesorios entregados: Equipo, Cable de alimentación, Manuales, sello de Energy star
Verificación externa equipo: Sin rayones, roturas o elementos sueltos
Encendido
Conexión alimentación AC – Encendido.
Componentes internos y externos.
Validación componentes internos Herramientas de Sistema.
Puerto Ethernet
Conexión a red y verificación operación puerto
Puertos USB
Verificación reconocimiento automático dispositivos USB.
Verificación Operaciones Escritura y Lectura.
Cámara
Verificación Funcionamiento - Fotografías / Video / reconocimiento facial
Audio Verificación
Grabación y Reproducción Locales

NOVEDADES NO CONFORMES

		Verificar que los equipos de cómputos no presenten rayones, fragmentaciones, golpes o abolladuras. Comprobar que todos los componentes estén colocados y conectados correctamente. La carcasa que recubre la parte interna del equipo de cómputo no debe poseer tornillería. Los equipos de cómputo deben ser customizados de fábrica no pueden estar ensamblados de manera artesanal en su diseño y carcasa externa, como por ejemplo uniones de la parte externa con tornillería, cables, cintas conexiones indebidas que afecten la instalación, funcionamiento y operacionalización del componente tecnológico por parte del usuario final. Probar que los ventiladores no estén atascados. Monitor con ruptura o fragmentación. Botones: Averiados con ruptura o fragmentación. Encendido: El no encendido del equipo de cómputo. Cables y periféricos con ruptura o fragmentación. Conexiones internas de los cables realizadas con elementos como silicona citas, grapas, amarres entre otros. Elementos internos: no cumplan con la capacidad solicitada (memoria, Disco duro, procesador. entre otros). Dispositivos que conforman los equipos de cómputos defectuosos. Puertos mal instalados y con movimiento que no permitan realizar una conexión y reconocimiento estable de los periféricos. Los componentes tecnológicos (cables, tarjetas, entre otros) que permiten dar video en la pantalla del equipo de cómputo no pueden tener conexión en la parte exterior del equipo Todos lo componente se le verificara el año de fabricación. El contratista deberá tener todos los equipos de medición (hardware y software) necesario que permitan verificar la capacidad de todos los componentes que conforman el equipo como por ejemplo fuente, disco duro, memoria, entre otros. El contratista será el responsable de disponer del personal idóneo, en profesiones de Ingeniería de Sistemas y/o Eléctrica y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o técnico en sistemas y/o electrónicos, instalaciones físicas, logística, conexiones, transporte del personal técnico de la Policía Nacional designado por el supervisor contrato a las instalaciones donde se realizará la prueba y todo lo necesario para realizar la prueba de recepción de los bienes. Los gastos que llegase a generarse con ocasión a las diferentes revisiones y pruebas correrán a cargo del contratista. Durante el periodo de la prueba de recepción de los bienes, el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y seguridad de la información de la Policía Nacional**.**	
		CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)	
		Si el equipo de cómputo presenta la misma falla en el hardware dos (2) veces, el Proveedor debe cambiar el equipo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.	
		Si el equipo de cómputo presenta tres (03) falla en distintas partes en el Hardware, el Proveedor debe cambiar el equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.	
		Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 5% por diferentes causas, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	
		Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 10% en la misma pieza de Hardware, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra	

	el incidente. Es responsabilidad del contratista toda la logística necesaria para realizar los mantenimientos correctivos de los equipos de cómputo.	
18	**ADQUISICION DE DIADEMAS PARA PARA TELÉFONOS IP EN LA RECEPCIÓN DE LA LÍNEA DE EMERGENCIA 123**	
18.1	Cantidad:	50
	Marca:	Especificar
	Modelo: Especificar.	Especificar
	Temperatura de almacenamiento	-30 °C a +70 °C
	Temperatura de funcionamiento	-10 °C a +50 °C Micrófono
	Tipo de micrófono	ECM unidireccional
	Rango de respuesta de frecuencia del micrófono	60 - 100 Hz-4 kHz
	Sensibilidad del micrófono	35 - 44,0 dB re. 1 V/Pa Altavoz
	Sensibilidad del altavoz	24, 35 mm
	Tamaño del altavoz	Entre 85 - 93 dB SPL a 1 kHz
	Impedancia del altavoz	32 Ω, a 16,0 kHz
	Rango de respuesta de frecuencia del altavoz	20 Hz 20 kHz y 40 Hz 40 kHz
	Color	Negro o gris
	Longitud del cable	Auricular
	Brazo de pluma flexible	Entre 330° o 360°
	Micrófono con función de suspensión	Ruido activo/
	Puerto de conexión	RJ/9
	Garantía de fabrica	6 meses
19	**SILLAS ERGONOMICAS**	
19.1	Tipo deslizables, Giratorias, de trabajo pesado	
	Espaldar: debe permitir MODO RECLINABLE en Angulo libre (Ajuste de fuerza necesaria para reclinar espaldar) y MODO FIJO en 4 ángulos fijos. Debe tener una altura mínima de 40cm medios sobre la estructura plástica. Debe tener curva lumbar ergonómico. Ajustable en altura. Mecanismo reclinable sincro avanzado. Brazos con ajuste de altura – con ajuste avanzada, graduables en altura, giro, hacia adelante y atrás. Ajuste Altura: Mecanismo neumático para graduación de altura garantizado por y con rango de 10 cm Esta silla deberá ser con recubrimiento en tela de paño tipo HILAT o similar Ruedas: Goma anti rayones (negro) Cabecera ergonómica	

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO N° 3

CARTA DE PRESENTACION

Ciudad, fecha

Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Ciudad.

PROCESO:_____

OBJETO:_____
_____
_

El/Los suscrito (s) _____

De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso, hacemos la siguiente oferta y en caso que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO nos adjudique el contrato objeto del presente Proceso nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Con la presentación de la oferta certifico que conozco el lugar donde se llevará a cabo el objeto contractual, y que he estudiado los pliegos de condiciones y demás documentos que hacen parte de los mismos, según lo cual presento la propuesta a costos fijos sin reajustes.
5. Que hemos recibido las siguientes Adendas (si los hubo) y aceptamos su contenido.
   a) Adenda No. _____de fecha_____
   b) Adenda No. _____de fecha_____
6. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
   a) Información sobre preguntas y respuestas No. _____de fecha_____
   b) Información sobre preguntas y respuestas No. _____de fecha_____
7. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en los pliegos de condiciones, contados a partir de la aprobación de las garantías y de la suscripción del acta de inicio.
8. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en el pliego de condiciones.
9. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
10. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).
11. La vigencia de la propuesta es de NOVENTA (90) DIAS
12. Que la siguiente oferta consta de (indicar número de folios en letra) (número) folios debidamente numerados.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Indicar:
Nombre o Razón Social del Oferente
Nombre del Representante legal
Nit o Cédula de Ciudadanía No de
Matrícula profesional de
Dirección
Ciudad
Teléfono/ Fax
Correo electrónico

ANEXO N° 4
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y fecha,
Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Ciudad

_____identificado con la Ciudadanía N° _____expedida en
actuando en
mi Condición de _____ de _____ (En adelante la
Empresa) con Nit _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Firma
Identificación No
Ciudad y fecha_____

Nota; la presente certificación debe ser firmaba por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada , deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Firma
Nombre
Identificación No

ANEXO No.5
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA NATURAL

Ciudad y fecha,
Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Ciudad

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____
expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que, he cumplido con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaró que me encuentro a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Que, actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el Municipio de VILLAVICENCIO me obligo hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es:_____

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma _____
Nombre:_____
C.C. N°:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ANEXO No. 6.
EXPERIENCIA

PROCESO
No._____
_____

NOMBRE DEL PROPONENTE:
_____

No.	No. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	FORMA DE EJECUCION	% PART.	VALOR EN PESOS	FECHA DE SUSCRIP.	FECHA TERMINACION	VALOR EN SMMLV
1									
								TOTAL EN SMMLV	

PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C)O EN UNION TEMPORAL (UT)

OBSERVACIONES

ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES.

EN CASO QUE ESTE CUADRO NO SEA SUFICIENTE PARA LA CONSIGNACION DE LA INFROMACION SUMINISTRADA PODRA REPRODUCIRSE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO No. 7
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE_____
INFORMACION ECONOMICA (EN PESOS COLOMBIANOS)

LICITACION PUBLICA No._____

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUDIO	VALOR TOTAL
1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de transferencia automática de 1000 amperios para grupo electrógeno de 300 kva certificada por RETIE.	Unidad	1				
2	suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de puesta a tierra (con medición y certificación)	Unidad	1				
3	suministro, instalación, puesta en funcionamiento de 6 cortacircuitos y 6 dps para la red aérea de 13.2 kv y adecuaciones para la subestación eléctrica 300 kva	Unidad	1				
4	suministro instalación y puesta en funcionamiento de UPS 150 KVA.	Unidad	1				
5	suministro, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados de 48.000 BTU tipo inverter.	Unidad	2				
6	suministro, instalación y puesta en funcionamiento de discos duros de 06 TB para almacenamiento de grabadores de la marca HIKVISION ds-8664ni-i16. capacidad: 6 tb	Unidad	26				
7	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Disco duro de 146 GB – 15k.3 para sistemas operativos NVR as 400	Unidad	6				
8	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de discos duros 4 TB para grabadores as 4000	Unidad	20				
9	suministro instalación y puesta en funcionamiento de monitores de visualización	Unidad	4				

10	suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la tarjeta de entrada dgkat-in2-f16	Unidad	4				
11	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tarjeta de salida hdcp-out2-f16.	Unidad	3				
12	suministro, instalación y puesta en funcionamiento del software de visualización, control administración.(Pack por 100 Lic)	Global	1				
13	Batería para radio portátil XTS 2250	Unidad	12				
14	Batería radio impress-2 APX 8000	Unidad	4				
15	Monofono para radio portátil XTS 2250	Unidad	6				
16	Monofono para radio portátil APX 8000	Unidad	2				
17	Suministros, instalación y puesta en funcionamiento de Workstation para funciones de línea de emergencia 123 (doble pantalla y licencias office 2021)	Unidad	7				
18	Diademas para teléfonos IP en la recepción de llamadas a la línea 123	Unidad	50				
19	Sillas ergonómicas para el personal	Unidad	10				

(*) Tener en cuentas si los bienes y/o servicios están o no gravados con IVA y si lo están, a que tarifa está gravado cada ítem. Si no está gravado con IVA coloque no aplica-N/A-.

Los valores ofertados en el anexo propuesta económica deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. El proponente será responsable de analizar y contemplar dentro de su propuesta el IVA de todos los insumos y fases intermedias, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

TOTAL PROPUESTA EN LETRAS:

_____

El Precio total ofertado, incluye IVA y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido.

Así mismo manifestamos expresamente que cumplimos con cada uno y con la totalidad de los requerimientos técnicos diseñados y solicitados por la entidad.

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
NIT Y C.C: _____

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO No. 8

DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES

OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DE IMPOSICIÓN DE LA MULTA	MULTA/SANCIÓN
		2013	
		2014	
		2015	
		2016	
		2017	
		2018	
		2019	
		2020	
		2021	

NOTA: En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada integrante deberá diligenciar el anexo en forma individual.

Firma del Proponente

ANEXO 9

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de…….) que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Municipio, adelanta el proceso de **LICITACION PUBLICA** No. **XXXXXX** de xxxxxx con el objeto de contratar el **XXXXX XXXXXXXX** 1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el Municipio en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Proceso de **LICITACION PUBLICA** referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al MUNICIPIO es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.
TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el presente proceso.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.
COMPROMISOS
PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Municipio de Villavicencio, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Alcaldía de Villavicencio cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego, sus anexos y en el contrato.
QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del proceso de **licitación publica** No. XXX de XXXXX.
En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de _____

EL PROPONENTE	

Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES

Anexo 10

MODELO MINUTA

ESTE MODELO DE MINUTA ES SUJETA A CAMBIOS UNA VEZ SEA ADJUDICADO EL PROCESO DE SELECCIÓN.

CONTRATO:	**No ___ DE xxxxxxx**
OBJETO:	**«OBJETO_CONTRACTUAL»**
CONTRATISTA:	**«NOMBRES»**
IDENTIFICACIÓN NIT O CEDULA:	**«CEDULA__» DE «CIUDAD»**
VALOR:	**«VALOR_EN_LETRA» DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ «VALOR»)**
DURACIÓN:	**«NUMERO_PLAZO» MESES /**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN:	**VILLAVICENCIO – META**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**DIA DEL MES DE XXXXX**

Entre los suscritos a saber «NOMBRES», identificada con cédula de ciudadanía número «CEDULA__» de «CIUDAD», quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META),** en su carácter de asesora del despacho del Alcalde y delegada para contratar de conformidad con la xxxxxxxxxxxx quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por otra parte (*se incluirá según el tipo de personal*)

Persona Jurídica _____, sociedad constituida mediante Escritura Pública N°_____ del _____ de _____ de _____, otorgada en la Notaria _____ del Circulo Notarial de _____, con domicilio principal en_____, que para los efectos de este acto se denomina el CONTRATISTA, representada por _____, como consta en _____, mayor de edad, vecino de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____. Contratista Conjunto (denominación del Consorcio/Unión Temporal/o modalidad asociativa de que se trate) _____ ///Consorcio/Unión Temporal/otra modalidad asociativa/// constituido según acuerdo suscrito el _____ de _____ de _____ por: _____, sociedad constituida mediante Escritura Pública N° _____ del _____ de _____ de _____, otorgada en la Notaría _____ del Círculo Notarial de _____, y con NIT N° _____, con domicilio principal en _____; y _____, sociedad constituida mediante Escritura Pública N° _____ del _____ de _____ de _____, otorgada en la Notaría _____ del Círculo Notarial de _____, y con NIT _____, con domicilio principal en _____; _____ ///denominación del Consorcio/Unión Temporal/o modalidad asociativa de que se trate/// que para los efectos de este acto se denomina el CONTRATISTA, representado por

_____, mayor de edad, vecino de la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____. Persona Natural _____, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, vecino de la ciudad de _____;
que para efectos de este acto se denomina en adelante EL CONTRATISTA, quien manifiesta(n) que ni él ni los integrantes (en caso de Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad asociativa) que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la ley que impida la celebración de este Contrato. En virtud de lo anterior, hemos decidido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

A. Que El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación toda vez que dentro de sus competencias como ente territorial tiene a cargo la competencia de: *se incluirá la Necesidad de la respectiva Dependencia solicitante*

B. Que mediante resolución N° día X del mes de XXX de , se ordenó la apertura del proceso de LICITACION PUBLICA xxxxx, cuyo objeto es: **"«OBJETO_CONTRACTUAL»"** y se publicó el pliego de Condiciones definitivo.

D. Que el cierre de la Selección fue programado para el día XX de XXX de presentándose la propuesta y documentos habilitantes de los proponentes: XXXX.

E. Que una vez realizado el procedimiento de evaluación de las propuestas, el MUNICIPIO adjudicó a «NOMBRES» dicho contrato, según consta en la Resolución No. xxx del xxx de xxx de XXXXX.

F. Que el contratista y su garante se comprometen con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

G. Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con las Disponibilidades Presupuestales No. «CDP» del «FECHA_DE_EXP_CDP» por valor de $«VALOR_DEL_CDP», imputados al rubro xxxx para la vigencia XXX para cubrir el presente contrato.

H. Que este contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, normas que la modifiquen y por lo establecido en las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: «OBJETO_CONTRACTUAL».

CLAUSULA SEGUNDA-ALCANCE: Para efectos del cumplimiento del objeto contractual deberá prestar el (incluirá las condiciones de cada contrato según lo señalado en el proceso de selección) teniendo en cuenta las siguientes especificaciones, las cuales son de obligatorio cumplimiento:

FICHA TECNICA DE BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR. La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
XXXXXXXXXXXX	X

DESCRIPCION TECNICA.

FORMATO DE FICHA TÉCNICA DEL BIEN: La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener:

NOTA 1: En la tabla anterior, se expone el personal mínimo a ofertar para la prestación del servicio. La presentación de este personal garantiza una correcta ejecución del objeto contractual y permite controlar los tiempos de respuesta que la empresa seleccionada debe dar frente a las situaciones que se presenten con los equipos.

CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO: El presente contrato tiene un valor total de **«VALOR_EN_LETRA» PESOS MDA CTE ($** «NUMERO_PLAZO»). Parágrafo Primero: El contratista se obliga para con el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO a ejecutar a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios —equipos y personal — en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su terminación y aceptación final. Los valores consignados en ésta Cláusula son aproximados y por lo tanto el MUNICIPIO podrá a su juicio o a solicitud del Interventor y para evitar la paralización o afectación grave de la necesidad que se pretende satisfacer con el objeto contratado, disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas. Los servicios que el contratista se obliga a ejecutar de acuerdo con los precios presentados en su propuesta son los siguientes:

CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de la presente contratación es de **«VALOR_EN_LETRA» DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ «VALOR»)**. El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: El pago se establece por demanda para lo cual se efectuaran pagos mensuales de acuerdo con el resultado que se defina por los contadores de los equipos y que será establecido en la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, debidamente soportada y previa

presentación de certificación expedida por el supervisor, en la que coste el suministro y entera satisfacción, acompañada de la respectiva factura y copia de las planillas que certifiquen el pago oportuno, según las fechas límites establecidas por afiliaciones a las EPS, pensiones, ARL y aportes parafiscales.

CLAUSULA QUINTA —TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El término para la ejecución del contrato será **«NUMERO_PLAZO» MESES / HASTA EL 31 DE DICIEMBRE / HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO (*El que aplique).***

CLAUSULA SEXTA — VIGENCIA: El contrato tendrá como vigencia el término de ejecución de los servicios contratados y CUATRO (4) meses más.

CLAUSULA SEPTIMA — DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, será el Municipio de Villavicencio.

CLAUSULA OCTAVA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, imputado a las cuentas XXX, por valor de $«VALOR_EN_LETRA» PESOS MONEDA CORRIENTE ($«VALOR») según disponibilidades presupuestales No. «CDP» de fecha «FECHA_DE_EXP_CDP» por valor de «VALOR_DEL_CDP» PESOS MONEDA CORRIENTE.

CLÁUSULA NOVENA. — VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** se hará a través a través del funcionario designado de la Secretaria de «SECRETARIO_DE_».

CLÁUSULA DECIMA. — OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR.- En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación los documentos previamente verificados y avalados del cumplimiento del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: sin perjuicio de las establecidas en los artículos 4^2 y 5^2 de la Ley 80 de 1993, serán las siguientes:

DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato el contratista deberá:

1. Se *enuncian las obligaciones señaladas en los estudios previos.*

DEL MUNICIPIO: En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a:

1. Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato.
2. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato.
3. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - DE LAS GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato a constituir a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

*Indicar las garantías y seguros señalados en los estudios previos y en el pliego de condiciones definitivo***.**

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. — APROBACIÓN DE GARANTÍAS: La garantía XXXX requerirá la aprobación del **MUNICIPIO,** para lo cual **EL CONTRATISTA** se obliga a constituirlas y entregarlas a la Alcaldía, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de este contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA — EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las actividades que ejecuta el **CONTRATISTA,** en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni presentaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°.Numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO: En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios el **CONTRATISTA** deberá afiliarse a al sistema de seguridad social y el **MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que el **CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - RÉGIMEN JURÍDICO: El régimen jurídico aplicable al presente contrato será el previsto en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en las normas concordantes y reglamentarias de la misma y en las que la modifiquen, en lo que no se encuentre regulado se aplicarán las normas civiles y comerciales vigentes.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tendrá la facultad de imponerle multas diarias y sucesivas equivalentes al 1x1000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si ajuicio del Municipio, de ello se derivan perjuicios para la Administración, sin que **el** monto total exceda del 10%, del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de lás obligaciones contraídas en el presente contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena una suma equivalente al 10%, del valor total del presente contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección de los saldos que adeude el contratista si los hubiere para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción de este contrato. La aplicación de esta cláusula no excluye la indemnización de perjuicios

CLAUSULA DECIMA OCTAVA — LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 1993, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el **CONTRATISTA** no se presenta para efectos de liquidación de este contrato, o las partes no lleguen a ningún acuerdo, el **MUNICIPIO** procederá a su liquidación por medio de la resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA — SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA VIGESIMA— CADUCIDAD: El **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación de conformidad con el Articulo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad el **CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Alcalde Municipal. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o in habilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. — SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - DE LA CESIÓN: El contratista no podrá ceder el presente contrato sin que medie la autorización previa del Municipio.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. — DOCUMENTOS: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato.

1. Certificados de Disponibilidades Presupuestales N°«CDP» expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO.
2. Estudio de oportunidad y conveniencia con documentos soportes
3. Documentos del proceso precontractual.
4. Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.
5. Propuesta del contratista

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. — TOTAL ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas,

no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA— DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO** de Villavicencio — Meta y recibirán notificaciones así: el **CONTRATISTA** en la dirección «DIRECCIÓN» en el Barrio «BARRIO» , de la ciudad de Villavicencio teléfono celular No «CELULAR» y el **MUNICIPIO** en la Calle 40 N°33-64.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACION Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado cuando se eleve a escrito, se firme por las partes y se expida el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía única por parte del Municipio. Para constancia de lo anterior se firma en Villavicencio (Meta), a los,

EL MUNICIPIO,

Nombre completo
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Villavicencio

EL CONTRATISTA,

«NOMBRES»
Identificado «CEDULA__» de «CIUDAD»

Nombre completo del Representante Legal
Identificado «CEDULA__» de «CIUDAD»
Representante Legal
Razón social Persona Jurídica
NIT

ANEXO 11

EXPERIENCIA

SOPORTE DOCUMENTAL PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL RUP

NUMERO DEL CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO	
CONTRATO CELEBRADO POR:	
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	
NOMBRE DEL CONTRATANTE	
EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN	
TERCER NIVEL	

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 12 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

ANEXO 12A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.
[**Opción 3.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]
Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO 12B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.
El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

ANEXO 13

FACTOR DE CALIDAD

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:
Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del proponente - persona natural] en adelante el “Proponente” manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, COLOCAR EL CRITERIO DE CALIDAD QUE VA A OFERTAR PARA ASIGNACION DEL PUNTAJE con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso,

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del proponente_____

Nombre del representante legal_____

C. C. No. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del proponente o de su representante legal]

ANEXO 14

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	**[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]**	**[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]**
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	**[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]**
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	**[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]**
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	**[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]**
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	**[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]**	**[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]**
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	**[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]**

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	**[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]**
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	**[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]**
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	**[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]**	**[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]**
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	**[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]**

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__ _____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

_____

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

ANEXO 14B – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural]

ANEXO 14C – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]